



Garvagh Enterprises, S.L.
 Augusto Figueroa , 33
 28004 Madrid
 B84008044

MARCA: ALD AUTOMOTIVE
MODELO: TOYOTA RAV 4 5P
KM: 116473
BASTIDOR JTMWRREV00D074777
COLOR: Blanco

MATRICULA: 9278KMM
FECHA TASACIÓN: 23/08/2024
LUGAR TASACIÓN: ALD LEGANES

DESCRIPCIÓN PIEZA	TIEMPO MONTAJE	PRECIO PIEZA	TIEMPO MO	TIEMPO MOP	MATERIAL PINTURA	TOTAL LINEA	NIVEL DAÑO	DESCRIPCIÓN DAÑO	DESCRIPCIÓN ACCION
-Interior vehículo						0 €	RECORDATORIO	Limpieza	No valorable
Llanta dlt. Izq. Aluminio		90 €				90 €	FORFAIT	Arañazo	Reparar
Paragolpes delantero Pintado				0,84	48,85 €	81,61 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Piloto trasero Dch.			0,2			7,8 €	PULIDO	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pulido y abrigillado
Puerta trasera Dch.			0,5	0,56	14,62 €	55,96 €	DAÑO SUPERFICIAL	Abollado(s) menor(es) de 100mm	Reparación Y Pintura
Puerta trasera Izq.				0,56	14,62 €	36,46 €	DAÑO SUPERFICIAL	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Segundo juego llaves		150 €				150 €	FORFAIT	Faltante	Reparar
Spoiler delantero				0,31	20,75 €	32,84 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Spoiler trasero				0,5		19,5 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Techo completo				1,56	40,32 €	101,16 €	DAÑO SUPERFICIAL	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura

CONDICIONES DE VALORACIÓN	PIEZAS	MANO DE OBRA	PINTURA	TOTAL
PRECIO MANO OBRA MO: 39 € PRECIO MANO OBRA PINTURA MOP: 39 € DESCUENTO PIEZAS: 0 % FORFAIT: 0 € FRANQUICIA: 0 €	SUBTOTAL PIEZAS: 240 € DESCUENTO: 0 € TOTAL PIEZAS: 240 €	HORAS MO: 0,7 TOTAL MO: 27,3 € HORAS MOP: 4,33 TOTAL MOP: 168,87 €	MATERIAL PINTURA: 139,16 € CONSTANTE PINTURA: 46,8 € TOTAL PINTURA: 354,83 €	BASE IMPONIBLE: 622,13 € IVA (21%): 130,65 € TOTAL PERITACIÓN: 752,78 €

TASADOR	CONTRARIO / TALLER	CLIENTE

De acuerdo con sus instrucciones, atendemos en su tramitación el siniestro de referencia, acerca del cual y una vez finalizadas nuestras gestiones pasamos a rendirles el siguiente informe pericial. La presente tasación queda con reserva de golpes ocultos o reparaciones anteriores, no visibles en el momento del control efectuado sin desmontajes, y de conformidad de las piezas según el modelo y el protocolo de devolución. Por lo anteriormente expuesto, dejamos al superior criterio del Departamento de Siniestros de esta compañía, la posterior resolución del siniestro que nos ocupa, quedando a su entera disposición, para cuantas aclaraciones estimen oportunas. En el cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la LEC 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.









